

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACAMPADAS

DATOS DE LA ACAMPADA			
<input type="checkbox"/> PROFESIONAL O CIENTÍFICA	<input type="checkbox"/> COLECTIVA		
NOMBRE DEL PROMOTOR			
NOMBRE DEL DELEGADO <i>(si procede)</i>			
TÉRMINO MUNICIPAL			
LUGAR, ZONA O PARAJE DE ACAMPADA <i>(adjuntar plano o croquis de situación)</i>			
FECHA INICIO DE ACAMPADA		FECHA FINAL DE ACAMPADA	
Nº UNIDADES DE ACAMPADA		Nº DE CAMPISTAS	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO DEL TERRENO <i>(adjuntar autorización)</i>			
SUPERFICIE ORIENTATIVA DE LA ZONA DONDE SE VA A ACAMPAR	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
DISPONE DE AGUA APTA PARA CONSUMO	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
SUPERFICIE DESTINADA A LA EVACUACIÓN DE EXCRETAS	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
DISPONE DE RECIPIENTES O BOLSAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

El que suscribe se declara promotor de la acampada y garantiza que ésta cumple con los requisitos prohibiciones establecidos en el Decreto 61/2006, de 7 de marzo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de acampadas.

FIRMA <i>(o firmado en la fecha de firma digital)</i>	
LUGAR DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

## DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑAR

- Documento acreditativo de la personalidad del solicitante/solicitantes y del propietario del terreno, caso de ser de propiedad privada. (DNI, Tarjeta de Residencia).
- Autorización del Ayuntamiento para la realización de la acampada y, además, acuerdo entre las partes (solicitante y propietario) si la parcela a ocupar es de propiedad privada, o autorización del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón si la parcela es monte de utilidad pública.
- Copia de la escritura de propiedad del terreno o de cualquier otro documento que acredite la titularidad del mismo (Certificado del Catastro, etc.)
- Compromiso firmado de la obligatoriedad por parte de la Organización de la acampada de dejar en perfectas condiciones higiénicas la parcela ocupada durante su estancia; indicando el cumplimiento de los artículos 15 y 16 del Reglamento de Acampadas.
- Compromiso firmado de que el terreno a ocupar está libre de las limitaciones y prohibiciones expuestas en el capítulo III, artículos del 5 al 13 del Reglamento de Acampadas.

### NORMATIVA APLICABLE

*Decreto 61/2006, de 7 marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de acampadas. (BOA 33, de 20 de marzo)*

*Decreto Legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón. (BOA 149, de 3 de agosto)*

**SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA | PLANA DE UESCA**